

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 28 de julio de 1989, los siguientes títulos emitidos por «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28027944, código valor número 36156090, en virtud de escritura pública de fecha 14 de junio de 1989:

780.588 warrants, al portador, números 1 al 780.588, ambos inclusive, y cuyas condiciones de la emisión son las siguientes:

El tenedor de los warrants podrá optar, mediante el correspondiente desembolso, a la suscripción de una acción nueva de «Material y Construcciones, Sociedad Anónima», por cada warrants en las siguientes condiciones:

Primera opción.—Entre el 5 y el 25 de julio de 1989, al cambio más favorable para el tenedor del 300 por 100 o el cambio medio de cotización de las acciones de «Material y Construcciones, Sociedad Anónima» en la Bolsa de Madrid, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 1989, ambos inclusive.

Segunda opción.—Entre el 5 y el 25 de octubre de 1989, al cambio más favorable para el tenedor del 300 por 100 o el cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid en el periodo comprendido entre el 1 y 30 de septiembre de 1989, ambos inclusive.

Tercera opción.—Entre el 5 y el 25 de enero de 1990, al cambio más favorable para el tenedor del 300 por 100 o el cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 1989, ambos inclusive.

En todo caso, el cambio mínimo de suscripción en cualquiera de las tres opciones será del 175 por 100. Los warrants que no hubieran sido ejercitados el día 26 de enero de 1990 quedarán anulados a todos los efectos.

Las acciones que se emitan en la primera opción del ejercicio de los warrants tendrán los mismos derechos políticos que las demás y en circulación, y gozarán de derechos económicos desde el 1 de enero de 1989. Las acciones emitidas en la segunda y tercera opciones gozarán de derechos económicos desde el 1 de enero de 1990.

Oportunamente se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de Cotización Oficial» las condiciones exactas para el ejercicio de los warrants. Los gastos inherentes a la suscripción serán de cuenta de la Entidad emisora.

Cláusula antidilución.—Si durante el periodo de cómputo para el cálculo del cambio medio de cotización de las acciones, para el ejercicio de los warrants, la Sociedad realizase alguna ampliación de capital (distinta de las resultantes de la emisión de bonos, octubre 1988), dicho cambio se vería rebajado por el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción dentro del citado periodo de cómputo, por un quebrado que tendría como numerador los días transcurridos desde el comienzo del periodo del cómputo hasta el de comienzo de la

ampliación y como denominador los días totales del periodo de cómputo.

Del presente acuerdo se ha dado traslado al Ministerio de Economía y Hacienda, habiéndose publicado el oportuno anuncio en el «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa el día 26 de julio de 1989.

Madrid, 3 de agosto de 1989.—Luis de Benito Bermúdez, Apoderado.—12.526-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de agosto. Títulos premiados

P-352 CH-807 J-429 Q-046 U-275
Z-145 H-542 X-864 Z-873 C-066

Madrid, 25 de agosto de 1989.—12.456-C.

RI-BA, S. A. MERCANTIL INDUSTRIAL

A los efectos legales, se comunica la disolución de esta Sociedad, acordada por la Junta general de accionistas celebrada el 31 de agosto de 1979 y protocolizada mediante escrituras públicas el 26 de septiembre de 1979 y 20 de diciembre de 1988, ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión.

Teruel, 22 de mayo de 1989.—Los Liquidadores.—5.508-D.

AMERICA, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA, S. A.

28014 MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de agosto de 1989:

Y-A-K F-A-A I-Z-R
H-M-G D-V-Q Z-I-L
M-R-X D-J-R

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 83.597.934 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1989.—12.559-C.

GESTION COLECTIVA, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, calle Antonio Maura, número 7, de Madrid, y, en su caso, el día siguiente 29 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del objeto social y consiguiente modificación del correspondiente artículo 2.º de los Estatutos sociales con el fin de cesar de ser una Sociedad de Inversión Mobiliaria así como consecuencia modificación de los artículos 1º, 5º, 23, 30,

49, 53, 60 y supresión de los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 46, 50, 51, 55, 56 y 57 de dichos Estatutos sociales.

Segundo.—Baja voluntaria de la Sociedad en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Refundición de los Estatutos sociales a fin de disponer de un texto único.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros efectuado interinamente por el Consejo de Administración.

Quinto.—Renovación, cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Sexto.—Concesión al Consejo de Administración de las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualesquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o acrediten su propiedad a través de las Entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 31 de agosto de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.775-C.

CONSTRUCCIONES RODESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 a 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 26 de julio de 1989, ha acordado la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 26 de julio de 1989:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda pública deudora	143.388,00
Bancos	5.202.187,00
Pérdidas y ganancias	66.889,00
Total	5.412.464,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Reservas	3.412.464,00
Total	5.412.464,00

Castellón a 26 de julio de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.445-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE REVISTAS, PERIODICOS Y EDICIONES (SARPE)

Primer anuncio de fusión

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anóni-

mas, que las Juntas generales extraordinarias de «Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita» y de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), en sus reuniones respectivas del día 7 de septiembre de 1989, adoptaron los siguientes acuerdos:

«Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita».

Primero.—Se acuerda la fusión de la Sociedad «Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita», con «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), mediante la absorción de esta última por la primera, previa disolución y traspaso en bloque del patrimonio social de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE) a «Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita», que aumentará su capital en un importe de 764.972.700 pesetas, de conformidad con los balances de ambas Sociedades cerrados al día 6 de septiembre de 1989.

Segundo.—Se aprueba el balance de la Sociedad cerrado el día 6 de septiembre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta, formando parte integrante de este.

Tercero.—Se reduce el capital social en un importe de 93.640.000 pesetas a un importe de capital social resultante de 406.360.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las participaciones a 81.272 pesetas, con cargo a las pérdidas acumuladas de la Sociedad, que quedan así compensadas en su totalidad, sin entrega de cantidad alguna a los socios. Se desdoblan las participaciones sociales, de un valor nominal de 81.272 pesetas, cada una, en dos participaciones sociales de un valor nominal de 40.636 pesetas, por participación, quedando el número de estas fijado en diez mil, y su numeración del uno al diez mil, ambos inclusive. En su virtud, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales que tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Del capital social.

1) El capital social es de 93.640.000 pesetas, dividido en 10.000 participaciones de 40.636 pesetas, cada una, desembolsadas en un 100 por 100 y numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive.

2) Las participaciones podrán transmitirse por los medios que el Derecho admite, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.»

Cuarto.—Se aumenta el capital de la Sociedad en un importe de 764.972.700 pesetas nominales a una cifra de capital social resultante de 1.171.332.700 pesetas, mediante la emisión de 18.825 nuevas participaciones de 40.636 pesetas nominales, cada una, numeradas correlativamente del número 10.001 al 28.825, ambos inclusive, a desembolsar en un 100 por 100, mediante la aportación en bloque a la totalidad de los activos y pasivos de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), de conformidad con el balance de esta última Sociedad, cerrado al día 6 de septiembre de 1989, que arroja un neto patrimonial de 764.972.700 pesetas.

Quinto.—Se aprueba el canje de las acciones de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE) por las participaciones de «Axel Springer Publicaciones Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita», a emitir en virtud del acuerdo cuarto anterior, en la proporción de una participación de nueva emisión por cada veinte acciones de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE).

Sexto.—Los acuerdos primero a quinto anteriores se adoptan bajo la condición suspensiva de que la Dirección General de Transacciones Exteriores (Ministerio de Economía y Hacienda) otorgue la preceptiva autorización administrativa respecto de la inversión extranjera. La fusión se realizará una vez obtenida la autorización y cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

«Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE).

Primero.—Se acuerda la disolución de Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad «Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita», que ampliará su capital en un importe de 764.972.700 pesetas, de conformidad con los balances de ambas Sociedades cerrados al día 6 de septiembre de 1989, mediante la emisión de 18.825 nuevas participaciones, de un valor nominal de 40.636 pesetas, cada una, que serán entregadas a los accionistas de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—A los efectos del artículo 134 del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se aprueba el balance de la Sociedad cerrado el día 6 de septiembre de 1989, del que se desprende un valor del neto patrimonial de 764.972.700 pesetas y que se transcribirá íntegramente como apéndice del acta, formando parte integrante de este.

Tercero.—Se aprueba el canje de las acciones de «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE), por participaciones de nueva emisión de «Axel Springer Publicaciones, Sociedad Limitada y Compañía, Sociedad en Comandita», a razón de una participación de nueva emisión por cada veinte acciones poseídas.

Cuarto.—El acuerdo de fusión se adopta bajo la condición suspensiva de que la Dirección General de Transacciones Exteriores (Ministerio de Economía y Hacienda) otorgue la preceptiva autorización administrativa respecto de la inversión extranjera y de que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, respecto del ejercicio de los derechos de oposición y de separación por parte de los acreedores y de los accionistas disidentes y no asistentes, respectivamente.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Secretario, Federico Frühbeck Olmedo.—12.763-C.
1.ª 11-9-1989

ONCELA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Ferraz, 27, primero, derecha, a las doce horas del día 28 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificar los Balances y Cuentas de Explotación del último ejercicio aprobados por la Junta general ordinaria.

Segundo.—Disminución del capital y simultáneamente propuesta de aumento del capital.

Tercero.—Propuesta de conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

Madrid, 7 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Arribas Gozalo.—12.736-C.

LA PATRIMONIAL DEL GOLF, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, calle Afueras, sin número, en Sant Feliú de Codines, a las trece horas del día 29 de septiembre de 1989, en primera convocatoria, o, en su

defecto, en el mismo lugar y hora, el día 30 de septiembre de 1989, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los extremos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información general sobre las obras de construcción del campo de golf. Financiación de dichas obras.

Segundo.—Otorgamiento de apoderamientos y ampliación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliú de Codines, 2 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.662-16.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Esta Entidad lanza la decimoctava emisión de cédulas hipotecarias, conforme a la Ley 2/1981, de 25 de marzo; Real Decreto 685/1982, y demás disposiciones que desarrollan la regulación del mercado hipotecario, en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 15.000 millones de pesetas nominales, en 150.000 títulos de 100.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: Fijo, 11,50 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: Al final del tercer año, contado desde la fecha de cierre definitivo de la suscripción, reembolsándose por su valor nominal, a partir del día 15 de enero de 1993.

Pago de cupones: Semestral, los días 15 de enero y 15 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el 15 de enero de 1990, por importe proporcional a la fecha de desembolso, de acuerdo con los siguientes importes por título:

Fecha de la suscripción	Pesetas brutas	Pesetas líquidas
Hasta el día 25-9-1989 ...	3.529,33	2.647
Del 26-9 al 9-10-1989 ..	3.088,00	2.316
Del 10-10 al 23-10-1989 ..	2.646,66	1.985
Del 24-10 al 6-11-1989 ..	2.205,33	1.654
Del 7-11 al 20-11-1989 ..	1.764,00	1.323
Del 21-11 al 4-12-1989 ..	1.322,66	992
Del 5-12 al 18-12-1989 ..	882,66	662
Del 19-12 al 1-1-1990 ..	441,33	331
Del 2-1 al 15-1-1990 ..	-	-

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción pública será el comprendido entre los días 21 de septiembre y 10 de octubre de 1989.

Si en el periodo indicado de suscripción, no se cubriesen la totalidad de los títulos, podrá prorrogarse la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, el día 15 de enero de 1990 se dará por cerrada la emisión, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo del plazo de amortización de los títulos, reduciéndose en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito hasta dicha fecha.

Régimen fiscal: Efectuada la emisión de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario, y disposiciones que la desarrollan, especialmente, Real Decreto 685/1982, gozará conforme a dichas disposiciones de las siguientes ventajas:

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales: La emisión, transmisión y cancelación de los títulos hipotecarios, así como su reembolso, gozarán de la exención establecida en la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981, de 25 de marzo).

Reservas obligatorias de Sociedades mercantiles: Estos títulos serán admitidos como inversión de las reservas obligatorias de las Sociedades y Empresas mercantiles. En particular, serán admitidos para

inversiones de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros y capitalización y ahorro; como inversión de los fondos de reserva de las Entidades de la Seguridad Social y como inversión de los recursos de las Sociedades de inversión mobiliaria.

Rendimientos de capital mobiliario: Los cupones semestrales de estas cédulas estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento, actualmente, el 25 por 100 de los mismos.

Liquidez: La Entidad emisora asegurará la contrapartida en régimen de mercado, a través de toda su red de oficinas.

Existen folletos explicativos de la emisión a disposición del público en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.—El Director de Inversiones Centralizadas.—12.773-C.

COMPañA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

28028 MADRID

Avenida de América, 32

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas el 25 de marzo de 1965, que a partir del día 16 de septiembre actual se procederá al pago del cupón número 49, a razón de 30 pesetas liquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30.364 pesetas.
Retención por impuesto: 0,364 pesetas.
Importe líquido por cupón: 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Central, Banco de Fomento, Banco Gallego, Banco de Granada, Banco Internacional de Comercio y Banco de Valencia.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.—El Director general.—4.653-12.

CARTONAJES CASTELLANOS, S. A.

Canje de acciones

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general en su reunión celebrada el día 27 de julio de 1989, habiendo quedado anuladas las 3.000 acciones números 1 al 3.000, disponen de un plazo de quince días, contado a partir del de publicación del presente anuncio, para proceder al canje de sus acciones anuladas por las emitidas en su sustitución, en razón a una acción nueva por cada 10 acciones antiguas.

Las acciones antiguas deberán ser presentadas en el domicilio social, carretera de Madrid, kilómetro 187,500, Valladolid, donde serán canjeadas por las nuevas.

Las acciones que no sean presentadas quedarán automáticamente anuladas y sustituidas por sus equivalentes nuevas por el solo hecho de la falta de presentación dentro de plazo; las nuevas acciones que hayan sustituido a las así anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y con cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto se refiere a la intervención de fedatario público y depósito del importe líquido de la venta.

Los accionistas deberán agrupar sus acciones en cuanto les resulte necesario para obtener grupos exactos de 10 acciones. Las acciones que no sean presentadas constituyendo grupos exactos de 10 o múltiplos de 10 se considerarán como presentadas dentro de plazo y la Sociedad procederá en la forma prevista para tal caso, correspondiendo el producto de la venta de las acciones nuevas que sustituyan a las que se encuentren en el mismo a los propietarios de las anuladas en la debida proporción.

Valladolid, 31 de agosto de 1989.—El Administrador único, Fernando Arrieta San Miguel.—12.601-C.

AUTOMOVILES VICAUTO, S. A.

VIC (BARCELONA)

Rafael Gay de Montellá, sin número

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el día 28 de agosto de 1989, ha acordado la reducción del capital social, que es de 54.000.000 de pesetas, en la cantidad de 32.400.000 pesetas, con el objeto de restituir, en efectivo, a los accionistas titulares de las 540 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 60.000 pesetas por acción, de forma que el valor nominal de cada una de ellas, que actualmente es de 100.000 pesetas, quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en 40.000 pesetas.

Vic (Barcelona), 1 de septiembre de 1989.—Un Administrador, Juan Rovira Bach.—4.654-16.

1.ª 11-9-1989

DANIEL ROVIRA, S. A.

VIC (BARCELONA)

Raimundo Abadal, 12

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el día 28 de agosto de 1989, ha acordado la reducción del capital social, que es de 60.000.000 de pesetas, en la cantidad de 39.000.000 de pesetas, con el objeto de restituir, en efectivo, a los accionistas titulares de las 600 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 65.000 pesetas por acción, de forma que el valor nominal de cada una de ellas, que actualmente es de 100.000 pesetas, quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en 35.000 pesetas.

Vic (Barcelona), 1 de septiembre de 1989.—Un Administrador, Daniel Rovira Bach.—4.655-16.

1.ª 11-9-1989

SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE CASTILLA-LA MANCHA (SOGAMAN)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 31 de julio, se acordó la disolución de la «Sociedad de Garantía Reciproca de Castilla-La Mancha» (SOGAMAN, S. G. R.), procediéndose a la apertura del proceso liquidatorio.

Toledo, 4 de septiembre de 1989.—El Consejo de Administración.—12.581-C.

ORMUZ, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Gran Vía, número 43, quinta planta, de Madrid, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 20 de octubre de 1989, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Unico.—Prórroga de nombramiento de Liquidador.

Madrid, 31 de agosto de 1989.—El Liquidador. Salvador Aguilera Puente.—4.538-10.

URBAYCON, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en Cartagena, calle Jara, 31, 3-D, el día 2 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados, así como de la gestión de liquidación, todo ello correspondiente al ejercicio de 1988.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Cartagena, 7 de agosto de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Liquidador.—5.506-D.

URBAYCON, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Balance resultante al 31 de diciembre de 1988 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	422.713,00
Existencias	6.975.000,00
Deudores	8.363.595,00
Tesorería	2.909.372,00
Resultados	2.015.700,00
Pasivo:	
Capital y reservas	15.771.935,00
Acreedores	4.914.545,00

Cartagena, 7 de agosto de 1989.—El Liquidador.—5.505-D.

APRESTOS Y ACABADOS SALAYET, S. A.

«Aprestos y Acabados Salayet, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de agosto de 1989, ha acordado reducir el capital social en 20.000.000 pesetas, esto es, de 91.000.000 a 71.000.000, mediante su restitución en metálico a los respectivos accionistas.

Y modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos.

Lliza de Vall, 1 de septiembre de 1989.—Un Administrador, Francisco Salayet Villanueva.—4.626-16.

3.ª 11-9-1989